


DIPUTADOS
ARGENTINA
ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 72

Ejercicio: 2023

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 17/07/23

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (SE ADM)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por monto - Art 9, inc 5, ap a) - 1

Nro: 11 Ejercicio: 2023

CUDAP: EX-HCD-2242/2023

OBJETO DE LA CONTRATACION

SUSCRIPCION DE 70 LICENCIAS DE TREND MICRO CLOUD ONE – WORKLOAD SECURITY ENTERPRISE + XDR Y SOPORTE ASOCIADO, POR EL TÉRMINO DE 12 MESES – CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 053 / 2023 de fecha 13 de julio de 2023.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: EDSI TREND ARGENTINA S.A.

CUIT: 30709006564

Domicilio: Av. Corrientes 1386

Teléfono: 0810-362-6413

Fax:

E-Mail: administracion@trendargentina.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	70	Unidad	TREND MICRO SKU: CXNM0010-CLOUD ONE-WORKLOAD SECURITY ENTERPRISE + XDR	u\$s271,68	u\$s19.017,60
1	2	1	Unidad	SERVICIOS EXPERTOS DE SOPORTE		
SUBTOTAL RENGLON:					1	u\$s 19.017,60

SON DOLARES DIECINUEVE MIL DIECISIETE CON 60/100

TOTAL: u\$s 19.017,60

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA


BARTOLOMEO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ORDEN DE COMPRA

Coordinar oportunamente con el Departamento de Ciberseguridad de la Dirección General de Informática y Sistemas al teléfono 6075-5180/116027-3520, correo electrónico: saquino@hcdn.gob.ar, sita en Av. Riobamba 25, Piso 5 - Oficina 525 del Edificio Anexo "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Según artículo 3° del PBCP.

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (30) treinta días Corridos

Vigencia: desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio, que extenderá oportunamente la Dirección General de Informática y Sistemas, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción y retiro de la Orden de Compra.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

4.3.6.

OPCION A PRORROGA

Se prevé una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Único pago.

Dada la condición de pago establecida quien resulte adjudicatario estará obligado a presentar, además de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto a abonar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7°, inciso c) del P.B.C.P.

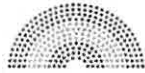
El pago de la factura operará dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional

El monto del desembolso para el pago correspondiente será calculado por el Organismo tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de librar la orden de pago.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gob.ar

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 19/07/2023

FIRMA  MATIAS SACTI

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA


MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CONTROL
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN